



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

*Buenos Aires, 3 de Noviembre de 2022*

**RES. PRESIDENCIA N° 1138/2022**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00024471-2/2022, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución CM N° 119/2011 se confirmó al agente Diego Alfredo Del Corazón de Jesús Bozzo Rozés en el cargo de Secretario de Planta Permanente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 3.

Que mediante Resolución Presidencia N° 1371/2013 se incorporó, con carácter interino, al agente Diego Alfredo Del Corazón de Jesús Bozzo Rozés al Cuerpo Móvil de Apoyo Judicial a la Jurisdicción del fuero Penal, Contravencional y de Faltas.

Que posteriormente, por Resolución Presidencia N° 901/2014, se le otorgó el pase en comisión para prestar funciones en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas -Vocalía de la Dra. Marta Paz-.

Que en esta oportunidad y sin perjuicio de lo dispuesto en la Resolución Presidencia N° 901/2014, corresponderá establecer que la incorporación del agente Diego Alfredo Del Corazón de Jesús Bozzo Rozés al Cuerpo Móvil de Apoyo Judicial a la Jurisdicción del fuero Penal, Contravencional y de Faltas sea con carácter definitivo.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración correspondiente.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

**Consejo de la Magistratura**

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Art. 1º: Establecer que la incorporación del agente Diego Alfredo Del Corazón de Jesús Bozzo Rozés, Legajo N° 1178, al Cuerpo Móvil Jurisdiccional del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas efectuada por Resolución Presidencia N° 1371/2013 sea con carácter definitivo, sin perjuicio de la continuidad de lo dispuesto por Resolución Presidencia N° 901/2014.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Sres. /Sras. Consejeros/as, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas -a efectos de notificar al interesado-, a la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente del agente y dejar constancia en su legajo- y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) , y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1138/2022**